

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00174-00

CONVOCANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA –HOSPITAL
UNIVERSITARIO TELETÓN (antes) CLÍNICA DE
LA SABANA
CONVOCADA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

*Toda vez que la parte demandante en garantía no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de 4 de octubre de 2022, pues no presentó pretensiones declarativa, ni condenatorias; se impone rechazar la demanda conforme lo señala el numeral 3 del artículo 90 del Código General del Proceso, en aplicación de lo señalado en el inciso segundo del mismo artículo, el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.***

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de llamamiento en garantía instaurada por la UNIVERSIDAD DE LA SABANA –HOSPITAL UNIVERSITARIO TELETÓN (antes) CLÍNICA DE LA SABANA contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 141 hoy 9 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa98840eb1e45c65ddf5d18b64ff98e360b39eb74ac27e4f0414a3a89438b0b**

Documento generado en 08/11/2022 10:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>